

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional, la Norma General de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219¹ y la Resolución CGR-1/010/97², la Unidad de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en el punto 3.1 del Informe OEP-UAI N° 03/2022 referido a la *“Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del personal del Órgano Electoral Plurinacional, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021”*. El seguimiento comprendió los periodos del 15 de junio al 24 de junio de 2022, para la recomendación 1 y al 30 de junio de 2022, para la recomendación 2.

El objetivo del seguimiento fue verificar el cumplimiento de las dos (2) recomendaciones del punto 3.1, emitidas en el Informe OEP-UAI N° 03/2022, referido a la *“Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del personal del Órgano Electoral Plurinacional, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021”*.

El objeto lo constituyeron el Informe OEP-UAI N° 03/2022, referido a la *“Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del personal del Órgano Electoral Plurinacional, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021”*, los formatos 1 de “Aceptación de recomendaciones” y 2 “Cronograma de implantación de recomendaciones”, así como los documentos de respaldo del grado de cumplimiento emitidos por los Tribunales Electorales Departamentales de Santa Cruz y Potosí, que permitió evaluar el cumplimiento de las dos (2) recomendaciones, del punto 3.1, del informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado al cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 del punto 3.1 del Informe OEP-UAI N° 03/2022, se concluye que las dos (2) recomendaciones fueron cumplidas.

La Paz, 8 de mayo de 2023

JMNA/

¹ Establece que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes.

² "Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones" de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual CGE.